



REPORTE SEMESTRAL

DE LA ESTRATEGIA

NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

DEL PERÚ

JULIO – DICIEMBRE

2017

REPORTE SEMESTRAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA
Julio - Diciembre de 2017
Año 3, N° 5
COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA – CMIF

PRESENTACIÓN

El presente documento es el quinto reporte que elabora de manera conjunta la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF), Comisión creada por Decreto Supremo N° 029-2014-EF con el objetivo de diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). La CMIF está conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Educación (MINEDU), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el Banco de la Nación (BN).

En julio de 2015 mediante el Decreto Supremo N° 191-2015-EF se aprobó la ENIF cuyo diseño se hizo en coordinación con entidades de gobierno y con el apoyo del Banco Mundial (BM).

En este contexto, el presente reporte se elabora con el objeto de dar a conocer los avances de la implementación de las acciones circunscritas en el Plan de Acción de la ENIF que se ha realizado en el periodo julio a diciembre de 2017 en conjunto con actores del sector público, privado y sociedad civil con el fin de promover la IF. A continuación, se menciona los principales avances en este periodo:

Línea de Acción de Pagos: Las marcas y adquirentes de tarjetas han venido desarrollando soluciones de pago para facilitar los pagos minoristas a comercios y a la población en general; el BN implementó págalo.pe que permitirá efectuar pagos de tasas de las entidades públicas; la billetera electrónica BIM está desarrollando nuevos canales de atención para las operaciones de cash-in y cash-out a través de puntos de venta POS, cajeros correspondentes y ATM.

Línea de Acción de Ahorros: El desarrollo del estudio sobre “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto mayor”.

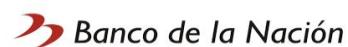
Línea de Acción de Financiamiento: El impulso de la factura negociable como herramienta de acceso al financiamiento de la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) para incrementar su productividad a través de capital de trabajo líquido; la canalización de fuentes de financiamiento hacia las micro y pequeñas empresas (MYPE) a través del BN; la adecuación normativa para impulsar el acceso de financiamiento de

las MIPYME a través del desarrollo de las garantías directas por medio de las empresas afianzadoras de garantía, desarrollo de financiamiento y/o garantías para el sector forestal; el impulso para aprobación de la norma que busca que las Cooperativas de Ahorro y Créditos que no captan depósitos del público sean reguladas y supervisadas por la SBS.

Línea de Acción de Seguros: La renovación de la contratación del seguro agrícola catastrófico e incremento de su alcance en las regiones del Perú, la adecuación normativa de las Asociación de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito, las modificaciones en los reportes de información y normativa sobre pólizas de microseguros y comercialización de seguros.

Línea de Acción de Protección al Consumidor: La elaboración del estudio que determina el nivel de conocimientos sobre el Sistema Privado de Pensiones, las coordinaciones con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual según el ámbito de alcance, la aprobación del Reglamento de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, la elaboración del diagnóstico sobre oferta de servicios financieros digitales en los sistemas financieros y de seguros, el acompañamiento a beneficiarias del Programa Social JUNTOS del MIDIS y asesoría sobre reclamos y quejas en canales del BN.

Línea de Acción de Educación Financiera: El desarrollo de capacitaciones, pilotos y programas de educación financiera a través del Programa de Complementación Alimentaria del MIDIS en coordinación con la SBS, el Programa de Asesoría a Docentes denominado “Finanzas en el Cole” de la SBS, Programa de Bancarización y Educación Financiero del BN, los Programas Sociales del MIDIS como JUNTOS, PENSIÓN 65 y FONCODES.



I. INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Qué es la Inclusión Financiera?

Es el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población.

2. ¿Qué es la ENIF?

Es un instrumento de política de Estado para promover la IF a través de la ejecución de acciones multisectoriales, contribuyendo al desarrollo económico, descentralizado e inclusivo del país.

3. ¿Cuál es el objetivo de la ENIF?

Promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población.

4. ¿Cómo se estructura la ENIF?

La ENIF se estructura bajo los pilares de Acceso, Uso y Calidad y considera siete líneas de acción: Pagos, Ahorro, Financiamiento, Seguros, Protección al Consumidor, Grupos Vulnerables y Educación Financiera.

5. ¿Quiénes implementan la ENIF?

Los Grupos Técnicos Temáticos (GTT), implementan los planes de acción respectivos a las 7 líneas de acción. Estos GTT son dirigidos por miembros de la CMIF y están conformados por diversos actores públicos y privados. A continuación se detalla la estructura organizativa.



II. IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIF

En este reporte se hace referencia a los principales avances en cada una de las 7 líneas de acción de la ENIF de julio a diciembre de 2017¹ lo cual coadyuva a la promoción de la inclusión financiera (IF).

Cabe resaltar, que en Perú del 2014 al 2017 se ha pasado de 29%² a 43%³ de los adultos que tienen una cuenta en una entidad financiera, lo cual es un gran avance y asimismo un reto para continuar con la promoción de la ENIF como política de Estado.

1. LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS

Acción 3. Generar una red integral de pagos electrónicos–comercios

- El BCRP realizó coordinaciones en las que se evaluaron los obstáculos que presenta la informalidad y las barreras que enfrentan los comercios para aceptar pagos digitales. De esta forma, se presentó estadísticas y modelos sobre la informalidad, donde se identificaron los siguientes factores determinantes: el grado de libertad económica, la flexibilidad laboral, el impuesto al valor agregado y la educación. Asimismo, se expusieron los problemas que impiden el mayor uso de pagos electrónicos por parte de los comercios, con lo cual se contó con la participación de la Asociación de Bodegueros del Perú, quienes señalaron la necesidad de un mejor conocimiento del mercado de bodegas y acciones orientadas a facilitar su acceso a pagos digitales y quienes tomaron conocimiento de innovaciones que favorecerán la participación de sus asociados en los pagos digitales.
- En el marco del subgrupo de tarjetas, del GTT de Pagos, las marcas y los adquirientes de las tarjetas han venido desarrollando soluciones de pago para facilitar los pagos digitales minoristas a los comercios y población que no accede a los mismos, entre los que se tiene a:

¹ En el Anexo se precisa el número de cada acción principal definido en el Plan de Acción de la ENIF.

² Cifra recogida por el FINDEX (2014), cabe señalar que según la información recogida por el ENUPEF (2013) en el caso de la población urbana, el 35% posee una cuenta en el sistema financiero formal

³ Measuring Financial Inclusion and the Fintech Revolution, The Global Fintex Database 2017.

VISA y Visanet

- **VendeMas** (en marcha blanca), dirigido a bodegas, puestos de mercado e independientes, para que sus clientes les paguen con tarjetas de crédito y débito vía un POS móvil conectado a un smartphone. También acepta pagos de servicios, como recargas de celulares, agua, luz y teléfono, ganando las bodegas y mercados comisiones por cada transacción. Durante la segunda mitad del año 2018 incluirá la posibilidad de procesar todas las marcas de tarjetas.
- **Poket POS**, acepta pagos con VISA en cualquier momento y lugar, el vendedor solo debe descargar el APP desde un smartphone o tablet y estar conectado a internet.
- **Pago Click o Pago Link**, permite al comercio la posibilidad de contar con el canal de comercio electrónico sin la necesidad de crear una página web. El comercio cuenta con una plataforma que le permite enviar un mensaje al cliente ya sea por chat, e-mail o redes sociales. El cliente solo necesitará ingresar los datos de su tarjeta y podrá realizar la transacción con total seguridad. No es necesario que el tarjetahabiente se registre en alguna plataforma. Esta innovación aceptaría otras marcas de tarjetas.

Mastercard y Procesos de Medios de Pago (PMP)

- **Masterpass** es una aplicación que se da a los bancos emisores que deseen que sus clientes puedan comprar en las bodegas, locutorios, pequeñas farmacias, etc., asociadas a la empresa Red Digital (120 mil puntos a nivel nacional). La aplicación, se encuentra publicada en las tiendas virtuales de Google e IOS para Scotiabank, Ripley y Cencosud. Por definición Masterpass acepta varias marcas y los clientes de los bancos pueden utilizarla con cualquiera de sus tarjetas en la medida que el Banco Emisor así lo decida.
- **IzyPay SAC** es una nueva empresa facilitadora de pagos que a partir de agosto del 2018 procesará transacciones de Mastercard, Diners, Amex y otras tarjetas; entre ellas VISA. El dispositivo a utilizar es un MPOS (aplicación de celular + lector de tarjeta) que abarata el costo del comercio. Esta iniciativa va a permitir penetrar un segmento de mercado que actualmente no cuenta con un POS y que trabaja típicamente en efectivo.
- **Pago Click** es una nueva modalidad de pago, tanto para clientes existentes o nuevos clientes de PMP, mediante la cual, estos pueden enviar un link a través

de *facebook, email o whatsapp* el mismo que al ser “abierto” por el consumidor final, despliega un formulario pre-completado con el monto de la compra, el nombre y la cantidad del producto y el nombre del comercio de modo que el consumidor pueda reconocer que no se trata de un link fraudulento. Una vez recibido, este link se completa con los datos de la tarjeta de crédito, débito o prepago y el consumidor completa la compra tal como lo haría en cualquier página de Internet. Por seguridad, el comercio que envía el link puede controlar la vigencia del mismo, luego de la cual el link expira y no puede ser utilizado.

- SUNAT creó el Sistema de Emisión Electrónica Monedero Electrónico y el Comprobante de Pago Electrónico Ticket Monedero Electrónico (Resolución N° 276-2017/SUNAT), relacionado con los pagos a comercios que se realicen con dinero electrónico, que será obligatorio desde febrero de 2018.

Para ello, SUNAT reconocerá como comprobante de pago a aquellos mensajes que emita PDP, como administrador del Acuerdo de Pago de Dinero Electrónico Billetera Móvil (BIM), por las transferencias de dinero electrónico en el caso de compras a comercios, funcionalidad que aún no se encuentra operativa. Este mecanismo se aplica también a las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico. Este tratamiento es similar al de los vouchers que emiten VISANET y MC Procesos por las compras con tarjetas de crédito y débito en comercios a través de POS.

Acción 4. Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobra las municipalidades por instalar un cajero corresponsal

- El número de cajeros corresponsales ha pasado el último año de 41 668 a 45 062 a nivel nacional, constituyendo un canal importante para la IF. Asimismo, el número de puntos de atención por cada 100 habitantes adultos (incluye oficinas, cajeros automáticos y puntos de venta en cajeros corresponsales) creció de 648 a 756.

Es por este alcance, que para agilizar el trámite que un establecimiento comercial ante las municipalidades y operar como cajero corresponsal o realizar otras actividades que promuevan la IF según defina la SBS, en el marco de la Ley de

licencia de funcionamiento (Decreto Ley N° 1271)⁴, la SBS presentó una propuesta normativa que contempla definir actividades orientadas a promover la IF, las cuales incluye al cajero automático, agente bancario, cajero corresponsal y otro, según la definición que establezca la SBS. Esta propuesta permitirá desarrollar el ecosistema de pagos electrónicos al facilitar las operaciones de los comercios como agentes que promueven la IF.

Acción 6. Digitalizar los Pagos del Gobierno

- El BCRP y el MEF vienen coordinando los requerimientos técnicos que permitan la implementación de la conexión del Tesoro al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) en las operaciones de los pagos que realizan el gobierno, las Unidades Ejecutoras y las Municipalidades a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y con ello facilitar operaciones de alto valor.

El BN implementó, en julio de 2017, el botón de pagos “págalo.pe” en su portal web, que permite efectuar pagos de tasas de diferentes entidades públicas empleando tarjetas de débito o crédito VISA o MasterCard. También implementó la respectiva aplicación de págalo.pe para smartphones. A través de págalo.pe se pueden realizar pagos de 121 tasas correspondientes a 12 entidades del sector público y en diciembre de 2017 se han realizado 12 836 transacciones según se muestra en el cuadro 1. Se resalta que, en los canales de atención presenciales de este banco se realiza principalmente el pago de tasas del Poder Judicial y Migraciones, las cuales generan aproximadamente el 72% del volumen transaccional.

Cuadro 1. Tasas en págalo.pe

Entidad	# Transacciones en diciembre 2017	# Tasas
PODER JUDICIAL	4,924	17
MIGRACIONES	3,174	14
RENIIEC	3,916	15
PNP	369	11
MTC	384	2
MTPE	69	12
SUCAMEC	0	3
SIS	0	1
OSCE	0	36
INPE	0	1
MINISTERIO PÚBLICO	0	8
INDECOP	0	1
TOTAL	12,836	121

Fuente: www.pagalo.pe

⁴ Norma que dispuso se otorgue a las bodegas, licencias que incluyan más de un giro, siempre que éstas sean afines o complementarios como en el caso de actividades de cajero corresponsal y otras actividades orientadas a promover la IF.

Acción 17. Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de Programas Sociales

- En el marco de coordinaciones entre el BCRP, el MIDIS y *Better Than Cash Alliance* (BTCA), se expuso los resultados de un estudio sobre IF y billeteras móviles, con base en la información del año 2016 de los pagos de los programas JUNTOS y PENSIÓN 65. En este sentido se precisó que aproximadamente, el 80% de los desembolsos de los mencionados programas se realizan mediante abono en cuenta en el BN y casi la totalidad de beneficiarios retira todo el efectivo de sus cuentas para realizar sus pagos, sin dejar algún monto de dinero en dichas cuentas del BN que pueda ser usado como medio de pago o ahorro.
- En el contexto anterior, durante el segundo semestre de 2017 se realizaron coordinaciones entre el MIDIS y BTCA para evaluar los procesos de pagaduría de los programas sociales a través de las billeteras móviles, con la finalidad de reducir los costos de transacción tanto de usuarios de los programas como del Estado en zonas alejadas. Para ello, BTCA durante el 2018 realizará un mapeo de beneficiarios por ámbito geográfico que incluya el número de hogares beneficiados, de comercios, de oficinas o agencias bancarias o cajeros correspondentes, de proveedores de productos de primera necesidad (comercios) y otros. Esta información permitirá elegir las zonas para desarrollar pilotos de pagos digitales con los beneficiarios de JUNTOS, con la finalidad que reduzcan tiempo y dinero en cobrar el pago y puedan realizar compras en los comercios de la zona con pagos digitales.

Acción 18. Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta disponible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos

- A diciembre de 2017, el BN ha incrementado su red a 8 258 canales de venta de atención al público a nivel nacional, distribuidos en:

- 6 709 cajeros corresponsales de los cuales 6 655 son los denominados Agentes Multired (Lima 1 400 y provincias 5 255)⁵ y 54 los denominadas Rapido (Caja Trujillo)⁶.
 - 915 cajeros automáticos (Lima 345 y provincias 570).
 - 634 oficinas (534 en provincias y 100 en Lima)⁷, de las cuales 370 son Únicas Ofertas Bancarias (366 en provincias y 4 en Lima).
- Por otro lado, el BN cuenta con un vehículo de pagos digitales gratuito de banca celular denominado Multired Celular el cual tiene por objeto facilitar operaciones como: i) la emisión de giros, ii) la consulta de saldos y movimientos, iii) la transferencia a cuentas de ahorro del BN, iv) el pago a servicios y v) entre otras operaciones, el retiro de efectivo sin tarjeta. A diciembre de 2017 el número de afiliaciones Multired Celular a través de los operadores telefónicos se elevó a 1.14 millones: 780 mil corresponde al operador Movistar (68.7%), 337 mil a Claro (29.7%) y 18 mil afiliaciones a Entel (1.6%)⁸. Se resalta que 1.01 de afiliaciones son de provincias (88.58%) y 0.13 de Lima y Callao (11.42%). Ver cuadro 2.

Cuadro 2. Número de canales de atención del BN a diciembre de 2017

Número de canales de atención	Lima y Callao	Provincias	Total
I. Oficinas	100	534	634
II. Cajeros automáticos	345	570	915
III. Cajeros corresponsales	1 411	5298	6 709
a) Agentes Multired	<u>1 400</u>	<u>5255</u>	6 655
-Comerciales	1 388	4 571	5 959
-Municipios	12	684	696
b) Rapido: Caja Trujillo	11	43	54
Total de canales de atención	1 856	6 402	8 258
Número de afiliaciones a Multired Celular (millones)	0.13	1.01	1.14

Fuente: BN

⁵ 696 funcionan en las sedes de Municipios.

⁶ Se viene efectuando coordinaciones para que el negocio Rapido se conviertan en Agentes Multired.

⁷ Dentro de las 634 Agencias que cuenta el BN a esa fecha se tiene:

- 13 Agencias en Zona de Frontera
- 19 Agencias en zonas del VRAEM
- 05 Agencias a más de 4,000 msnm
- 98 Agencias a más de 3,000 msnm
- 09 Agencias sólo acceso fluvial
- 05 Agencias sólo acceso aéreo

⁸ Se incorporó en julio de 2017.

- Por otro lado, como se mencionara en la Acción 4, las marcas y los adquirientes de tarjetas de pago están ofreciendo nuevas soluciones que favorecen los pagos digitales minoristas para los clientes y comercios.
- En relación al programa JUNTOS del MIDIS, se ha logrado a diciembre de 2017 coberturar a 710 distritos con al menos un punto de pago, que representa el 53.9% de los 1 317 distritos de intervención del Programa. Asimismo, se tiene un 84.1% de usuarios tarjetizados, del total de 754 761 hogares afiliados al programa. Por otro lado, JUNTOS afilió a la banca celular del BN a 100 214 usuarias, a las que sensibilizó en los beneficios del uso de este medio de pago.
- Las usuarias del programa JUNTOS del MIDIS han incrementado el retiro de su incentivo a través de los agentes corresponsales en un 53.4%, asimismo, se ha reducido las operaciones de retiro a través de agencias del BN en un 16.1% y por Empresas Transportadoras de Valores (ETV) al 10.9%. El 19.1% de usuarias retira la transferencia a través de cajero automático del BN. Por otro lado, el 80% de los usuarios de PENSIÓN 65 del MIDIS, a diciembre de 2017, realiza el retiro de la transferencia a través de agencias bancarias mientras que el 20% por ETV.
- El programa de incentivos no monetarios Sello Municipal del MIDIS logró a diciembre de 2017 que 39 municipalidades implementen, en coordinación con el BN, agentes corresponsales. Por otro lado, 92 municipalidades promovieron la realización de más de 29 700 transacciones en los agentes corresponsales municipales.
- El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) a través de su programa Haku Wiñay/Noa Jayatay ha conseguido, a diciembre de 2017, que de los 41 757 usuarios capacitados, el 20.8% de ellos realice operaciones a través del sistema financiero. Además el 11.7% de usuarios posee una cuenta de ahorros.

Acción 22. Reducir el uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales

- Durante el segundo semestre de 2017, el BCRP emitió opinión favorable sobre la ampliación de operaciones de una institución microfinanciera, para que puedan emitir dinero electrónico.

- Asimismo, durante el segundo semestre de 2017, la SBS publicó el proyecto de norma para homogenizar las características de las cuentas básicas con las de dinero electrónico, con el fin de impulsar ambas cuentas y a través de ellas promover la IF.
- Por otro lado, como se mencionara en la Acción 6, los desarrollos del BN reducen la necesidad de usar efectivo para el pago de tasas del Sector Público.

Acción 23. Adecuar el marco de regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico

- Desde el sector privado se gestó a través de Pagos Digitales Peruanos (PDP) el “Modelo Perú” que ofrece una plataforma electrónica denominado billetera electrónica BIM (Billetera Móvil) para interactuar con el sistema financiero a través de la interoperabilidad entre emisores de dinero electrónico y entre empresas de telecomunicaciones (Claro, Movistar, Entel, Fitel).

El BCRP acompaña el desarrollo del dinero electrónico como instrumento de inclusión a través de BIM. Actualmente, operan 24 emisores de dinero electrónico y a diciembre de 2017 registra 410 mil usuarios afiliados y un saldo total en las cuentas de los clientes de S/ 432 mil.

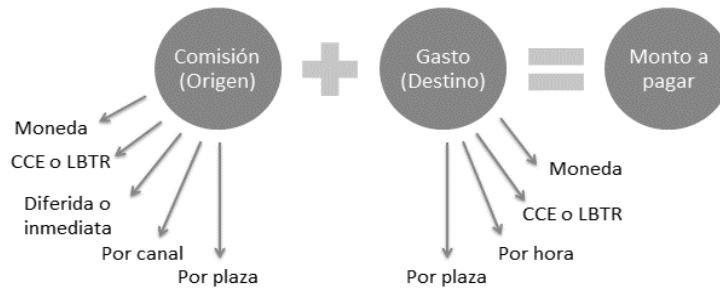
Por otro lado, PDP está desarrollando pruebas para ofrecer nuevos canales de atención: a través de los puntos de venta (POS) en sus cajeros correspondentes, los bancos BCP, BBVA atenderán a todos los clientes de BIM las operaciones de carga y retiro de dinero electrónico. Además, los bancos BBVA, Interbank y BN atenderán el cash out en sus redes de Cajeros Automáticos. Asimismo, incorporó a Bitel como nuevo operador y al *bimer* que es un cliente que puede realizar transacciones (con perfil de comercio para vender sus productos y de agente para abrir cuentas y hacer recargas). Próximamente se emitirá el nuevo reglamento operativo de PDP.

Acción 54. Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

- A partir de la revisión de los tarifarios, la SBS ha realizado un análisis de la información que difunden las empresas sobre transferencias y los costos de las comisiones asociadas a este servicio. Como resultado del análisis efectuado, se han

detectado algunos factores que podrían estar limitando el uso de las transferencias interbancarias, como son la compleja estructura de tarificación (ver figura 1) y la falta de información adecuada y oportuna al momento de la operación.

Figura 1. Estructura del cargo por transferencias interbancarias



Actualmente, la SBS viene verificando los costos de las comisiones por transferencias hacia otras localidades y revisando los tarifarios a fin de verificar la difusión de las tarifas libre costo para transferencias iguales o menores a S/ 350 o US\$ 135 entre las entidades financieras afiliadas a la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) que se hayan acogido a este beneficio.

2. LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS

Acción 14. Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo

- El número de cuentas de ahorro ha pasado de S/ 39.5 millones en el 2016 a S/ 43.0 millones en el 2017, mientras que el número de cuentas de depósito pasó de S/ 53.3 millones en el 2016 a S/ 57.6 millones en el 2017⁹. Si bien este tipo de producto financiero permite medir la evolución del uso como de la penetración de IF del sistema financiero sobre el ahorro, para complementar la evolución de este producto es necesario establecer estrategias sobre el ahorro de la población a largo plazo.
- La SBS durante el 2017, con el apoyo de la Cooperación Suiza (SECO), realizó el estudio sobre “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto

⁹ Reporte de indicadores de inclusión financiera diciembre de 2017, SBS.

mayor”, el cual tuvo por finalidad conocer los mecanismos adoptados por las personas en el transcurso de su vida para cubrir los gastos relacionados a su vejez y entender de qué manera los adultos mayores enfrentan sus gastos y necesidades. El estudio cuenta con un componente cuantitativo y otro cualitativo. En el componente cuantitativo, se desarrolló una encuesta que fue aplicada en el ámbito nacional, en las 24 regiones del país, en las áreas urbana y rural.

La población encuestada estuvo compuesta por una muestra representativa de hombres y mujeres mayores de 18 años de todos los niveles socioeconómicos, residentes en las zonas urbanas y rurales del Perú, con los siguientes niveles de inferencia: nacional, urbano y rural, Lima Metropolitana, grupos etarios (de 18 a 24 años, de 25 a 39 años, de 40 a 59 años y de 60 años a más) y género. En total se realizaron 2 579 encuestas con un margen de error de + 1.9% a nivel nacional.

Posteriormente, se desarrolló el componente cualitativo el cual buscó complementar la encuesta a través de la metodología de grupos focales y entrevistas en profundidad con la finalidad de profundizar en el conocimiento sobre las estrategias de ahorro a largo plazo identificados en la etapa cuantitativa. Para ello, se realizaron 76 grupos focales y 88 entrevistas en profundidad.

Entre los principales resultados del estudio se encontró que el 71% de peruanos considera que ahorrar para la vejez es muy importante; sin embargo, más de la mitad manifiesta no realizar alguna acción para cubrir los gastos de su vejez. Entre los jóvenes de 18 a 24 años, solo el 21% realiza una acción; mientras que en el segmento de adultos entre 40 y 59 años, esta cifra se duplica.

Asimismo, la encuesta indagó sobre las razones por las cuales las personas no tenían estrategias para cubrir los gastos en la vejez. Entre las principales razones se encuentra la falta de recursos (71%). No obstante, el estudio también reveló que aun cuando existían personas que afirmaron contar con excedentes en el corto plazo, ello no implicaba la adopción de alguna acción para afrontar la vejez. Finalmente, la encuesta identificó y analizó las principales estrategias que toman las personas para cubrir los gastos que tendrán en la vejez. El estudio reveló que más de la mitad aporta a un sistema de pensiones, siendo la principal razón su carácter obligatorio (67%).

3. LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Acción 28. Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales

- De acuerdo a las estadísticas del año 2016¹⁰, existen 1 737 743 empresas, de las cuales 99.5% son MIPYME y de éstas sólo el 6.7% accede al sistema financiero formal (ver cuadro 3), lo que evidencia una de las grandes limitaciones que enfrenta este segmento para lograr su desarrollo económico y mejora en productividad.

Cuadro 3. Acceso de las MIPYME formales al Sistema Financiero al 2016

Tamaño	Nº Empresas registradas en SUNAT	% Participación del total empresas	Nº Empresas en el SF Dic 2016	% Participación en el SF
Microempresa	1,652,071	95.1%	82,094	5.0%
Pequeña empresa	74,085	4.2%	31,727	42.8%
MYPE	1,726,156	99.3%	113,821	6.6%
Mediana empresa	2,621	0.2%	1,588	60.6%
MIPYME	1,728,777	99.5%	115,409	6.7%
Gran empresa	8,966	0.5%	6,199	69.1%
Total	1,737,743	100%	121,608	7.0%

*Se consideran los créditos vigentes, vencidos, refinaciados y reestructurados, cualquier tipo de crédito utilizado

Fuente: Reporte Crediticio de Deudores - 2016 - SBS

Elaboración: PRODUCE - Oficina de Estudios Económicos

- Ante el déficit de financiamiento formal mencionado se buscan establecer medidas para promover el acceso y uso de servicios de calidad para las MIPYME. Es así que, con Resolución Ministerial N° 544-2017-PRODUCE, se prorrogó la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial denominado “Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME”¹¹ con el fin de fortalecer y promocionar herramientas de financiamiento alineado al plan de la acción de la ENIF.
- En este contexto, a través de este grupo de trabajo se continúa impulsando la negociabilidad de la factura negociable contribuyendo a la masificación del uso de

¹⁰ Fuente: Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción (DEMI).

¹¹ La Mesa Técnica está conformada por: PRODUCE, MEF, COFIDE, SUNAT, SBS, Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCM), Sociedad Nacional de Industrias, Cámara Comercio de Lima, Institución de Compensación y Liquidación de Valores (CAVALLI), Superintendencia de Mercado de Valores, Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), empresas de factoring, otras según solicitud y aprobación.

esta herramienta de acceso al financiamiento que favorece principalmente a las MIPYME, impulsando y dinamizando la economía. De esta forma, en septiembre de 2017 se promovió la aprobación del Decreto Supremo N° 259-2017, el cual adecuó el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, aprobado por Decreto Supremo N° 208-2015-EF; a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1282¹².

Siendo la factura negociable un título valor transferible, tiene como objetivo ayudar a la productividad de las MIPYME, a través de capital de trabajo líquido que puede ser obtenido negociando las facturas, mejora del perfil de riesgo y acceso a crédito más barato; lo cual ha permitido registrar a diciembre de 2017 un flujo acumulado de S/ 5 547 millones (152 869 facturas), mientras que a diciembre de 2016 se tuvo un flujo acumulado de S/ 2 465 millones (60 907 facturas). Esto representa un crecimiento de 125% en el monto de facturas negociables y un crecimiento del 151% en el número de facturas entre el 2016 y 2017.

- A diciembre del 2017 el BN contribuyó a canalizar créditos a través de fuentes dirigidas a promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE), tales como: i) Ventanillas MYPE con 731 899 créditos (66.01%) y ii) Oficinas IMFs (alianzas con las microfinancieras) con Línea de Crédito ofrecida por el BN con 376 877 créditos (33.99%). Estas colocaciones han beneficiado a microempresarios con más de S/ 4 549 millones.

El Servicio de Ventanilla MYPE cuenta con 324 oficinas que iniciaron operaciones a nivel nacional, de las cuales 174 se encuentran con contrato vigente; caracterizándose por ser oficinas UOB. Además, se cuenta con 11 contratos vigentes con diversas IFI. Se resalta que la distribución de ventanillas MYPE en Contrato a diciembre de 2017 se estructura principalmente con un 25.64% en Mibanco, seguido de Financiera Confianzas con 24.36%, CMAC Arequipa con 16.67%, CMAC Maynas con 8.97%, CMAC Trujillo 7.69%, entre otras IFI.

A diciembre de 2017, los desembolsos de las IFI canalizados a través de las Ventanillas MYPE ascendieron a 731 899 créditos, superando los S/ 2.99 mil millones

¹² Decreto Legislativo aprobado en diciembre de 2016, que modifica la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM.

en colocaciones. Las principales IFI por el monto las colocaciones son: Mibanco con 37.65% del total de colocaciones, seguido por Financiera Confianza y CRAC Seño de Luren con 19.46% y 12.35% respectivamente.

Acción 29. Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas

- La Ley N° 30230, que contempló la creación del Fondo MIPYME tiene como uno de sus propósitos impulsar instrumentos financieros, como fondos de garantía, reafianzamiento para entidades del sistema financiero, entre otros. De ello que, en el segundo semestre del 2017, el Comité de Dirección del Fondo MIPYME¹³ ha realizado adecuaciones normativas para impulsar los siguientes Programas: Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras y de Garantías (EAG), Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal, Apoyo a Clusters.
- Bajo este contexto, en noviembre de 2017 se aprobó un nuevo Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para EAG mediante Resolución Ministerial N° 447-2017-EF/15 para que las MIPYME accedan a mejores condiciones de financiamiento a través del desarrollo y promoción de la industria de garantías directas por medio de las EAG. Para ello, se conformarán fondos de garantía que reafianzarán las fianzas que emitan las EAG a favor de las MIPYME. De esta manera, se tiene previsto implementar el Programa a través de las actividades desarrolladas por el Fondo de Garantías para Préstamos a la Pequeña Industria (FOGAPI), única EAG en Perú¹⁴.
- Por otro lado, en el segundo semestre de 2017 se elaboró un nuevo Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal, destinado a ejecutar instrumentos de garantías y/o financiamiento, a través de las instituciones financieras intermediarias en beneficio de las MIPYME que realizan actividades económicas en el sector forestal. Se estima que se apruebe este reglamento mediante Resolución Ministerial MEF en el primer semestre de 2018.

¹³ Comité conformado por MINAGRI, MINCETUR, MEF, CNC, COFIDE, PRODUCE.

¹⁴ De acuerdo a la décimo sexta disposición final y complementaria de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, el Fondo de Garantía para la Pequeña Industria - FOGAPI, se encuentra sujeto a los factores de ponderación de riesgos, patrimonios efectivos, límites y niveles de provisiones, establecidos por esta ley, así como a la supervisión de la SBS.

- En septiembre de 2017 se aprobó el nuevo Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a Clusters, a través de la Resolución Ministerial N° 320-2017-EF-15, con el fin de incrementar la productividad de las MIPYME que se beneficien con este Programa, toda vez que se promueve el desarrollo de iniciativas de cluster.

Acción 41. Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio

- A diciembre de 2017, el proyecto de ley N° 1161/2016-SBS presentado por la SBS para la supervisión y regulación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC), cuenta con los dictámenes favorables de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (19.05.2017) y de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas (13.12.2017), quedando expedito para su debate y aprobación en el Pleno del Congreso de la República.

Acción 46. Evaluar ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistémico

- Es importante señalar, que existen COOPAC que no se encuentran registradas en el padrón de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACREP) y solo el 16% de las que se encuentran en el padrón están afiliadas a dicha federación. Así, las COOPAC identificadas al cierre de 2017 son 671, de las cuales solo 150 reportan a la FENACREP y, una, la Cooperativa de Luz y Fuerza reporta a la SBS (22.5%). Al respecto, el proyecto de ley N° 1161/2016-SBS plantea principalmente:

- Que las COOPAC estén bajo la regulación y supervisión SBS, bajo un esquema modular (esquema en niveles de operaciones en función de los importes que manejan), contando para la supervisión con la colaboración técnica de la FENACREP u otro organismo cooperativo de grado superior.
- La creación del Registro Nacional de COOPAC.
- La creación del Fondo de Seguros de Depósitos Cooperativo.
- El otorgamiento de un plazo de adecuación de 6 años, para que las COOPAC reporten a la Central de Riesgos de la SBS.

4. LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS

Acción 36. Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola

- En el año 2017, se renovó la contratación del seguro agrícola catastrófico para la campaña 2017/2018, seguro subvencionado por el Estado para brindar cobertura a productores vulnerables, incrementando asimismo su alcance de 8 a 14 regiones aseguradas, incluyendo las zonas afectadas en el norte del país por el fenómeno El Niño Costero (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Lima), de tal forma, se busca beneficiar a más agricultores a nivel nacional. Ello fue posible, debido al mayor presupuesto destinado al financiamiento de este seguro, a través del Decreto de Urgencia N° 007-2017.

Asimismo, durante el 2017 se aprobaron las tablas de cofinanciamiento por parte del MINAGRI, lo cual permitirá ofrecer el seguro comercial con prima cofinanciada por el Estado, así como nuevos condicionados de seguros para el seguro agrícola catastrófico y el seguro agrícola comercial, revisados por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), MEF, SBS y Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), adecuados a la Ley de Contrato de Seguros, que pueden incluir los riesgos de terremoto y erupción volcánica, entre otras mejoras.

En la renovación del seguro agrícola catastrófico se logró incrementar el monto indemnizado por hectárea cubierta, pasando de S/ 550 a S/ 650 por hectárea asegurada, equivalente a un 18% de incremento en favor de los productores.

Acción 38. Mejorar marco normativo de AFOCAT

- En marzo de 2017, mediante Resolución SBS N° 931-2017, la SBS publicó el Reglamento del Fondo de Solvencia para las AFOCAT, el cual las obliga a constituir un Fondo, en base al valor actual estimado de las indemnizaciones pendientes de pago y futuras por pagar, derivadas de los CAT que emite. Ello a la fecha permite que cumplan con sus obligaciones y protejan a los asegurados en caso de liquidación o cierre de una AFOCAT.

Por otro lado, mediante Oficio N° 8067-2017-SBS del 01.03.2017, se presentó ante el Congreso de la República del Perú el “Proyecto de Ley N° 1021/2016-SBS, para el Fortalecimiento de la Supervisión que realiza la SBS a las AFOCAT y a los Fondos de Cobertura que Administran”, respecto del cual la Comisión de Economía Banca Finanzas e Inteligencia Financiera y la Comisión de Transportes y Comunicaciones, emitieron dictámenes favorables. Adicionalmente, mediante el Oficio N° 24087-2017-SBS del 10.07.2017, se solicitó a la Presidencia del Congreso de la República del Perú que su debate sea priorizado en el Pleno del Congreso.

Finalmente, se viene trabajando en el Reglamento de Notas Técnicas para las AFOCAT cuya finalidad es establecer el contenido mínimo que debe exhibir una nota técnica y los lineamientos que deben cumplirse a efectos de su presentación. Asimismo, se viene trabajando en las normas para la Gestión de CAT y de Siniestros, a fin de establecer los lineamientos para las principales operaciones que llevan a cabo, específicamente para la gestión de CAT y la atención de los accidentes de tránsito, a fin de promover una mejor gestión de la entidad y de dichas actividades.

Acción 39. Desarrollar una Central de Información sobre Seguros

- A fin de ampliar la información de productos de seguros, la SBS ha incorporado modificaciones en los reportes de información del Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016) y del nuevo Reglamento de Comercialización de Seguros (Resolución SBS N° 1121-2017). De esta forma, a diciembre de 2017, se culminó la propuesta de reporte con información sobre seguros, la cual tiene por finalidad complementar la información presentada en el Reporte de Inclusión Financiera “Indicadores de Inclusión Financiera de los Sistemas Financiero, de Seguros y de Pensiones”, que publica la SBS de manera semestral. En este sentido, la sección del reporte vinculada a seguros contaría con tres áreas:
 - i) profundidad e IF del sistema de seguros, ii) uso del sistema de seguros y iii) microseguros.

5. LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Acción 55. Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para AFPs utilizando formatos simplificados

- En setiembre de 2017, se realizó un estudio cualitativo con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento sobre el Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del estado de cuenta, evaluar actitudes hacia el SPP, testear el contenido del estado de cuenta y explorar mejoras propuestas por parte de los afiliados.

Los principales resultados de este estudio se utilizaron como insumo para emitir una regulación (Resolución SBS N° 3667-2017) que busca que el estado de cuenta incorpore información de valor agregado que contribuya a mejorar los niveles de conocimiento del afiliado respecto del ahorro con fin jubilatorio que realice y a que a su vez, propicie una mayor transparencia hacia los afiliados respecto de sus aportes, rendimientos alcanzados y la comisión aplicada en determinado periodo.

Acción 59. Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas

- A fin de mejorar la comunicación e información sobre los sistemas bajo la supervisión de la SBS y su funcionamiento, la SBS se encuentra realizando las siguientes actividades:
 - Se ha establecido con el INDECOPI un canal de comunicación (correo electrónico) que permite efectuar la derivación de aquellos casos que se presentan a través de orientaciones presenciales y telefónicas a nivel nacional, que no son de competencia de la SBS.
 - Se vienen desarrollando actividades de implementación de una Plataforma Virtual SBS-INDECOPI, a través de la cual se busca el intercambio de información entre ambas entidades de manera más eficiente.
- Durante el año 2017, la SBS realizó un estudio cualitativo para la evaluación de transparencia y efectividad de la información contenida en estados de cuenta de tarjetas de crédito y otros productos activos, el cual tuvo como objetivos principales

evaluar el nivel de entendimiento de los usuarios de la información contenida en los estados de cuenta asociados a estos productos e identificar los datos relevantes y que facilitan la toma de decisiones respecto a sus obligaciones de pago, y las responsabilidades asumidas como usuarios de productos financieros activos. Cabe indicar que, los resultados obtenidos por el estudio serán considerados en una próxima modificación al Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito a fin de requerir los elementos mínimos más relevantes para los usuarios en los estados de cuenta.

- Por otro lado, el MIDIS a través del Programa JUNTOS viene desarrollando acciones para promover la mejora en la calidad del servicio brindado por el BN, mediante el acompañamiento a los puntos de pago por parte del personal del programa; así como el recojo de las incidencias ocurridas. A diciembre de 2017, se logró acompañar al 98.6% de los puntos de pago que tiene el programa. Por otro lado, se viene difundiendo en las beneficiarias de JUNTOS, la existencia de los canales adecuados de atención para realizar consultas, reclamos y quejas ante el BN, se ha sensibilizado al 93.1% de usuarias sobre los canales para realizar consultas o reclamos de las incidencias ocurridas durante los operativos de pago.

Acción 60. Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación de información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

- En agosto de 2017, la SBS aprobó el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero el cual busca que la adecuada conducta de mercado, sea un aspecto esencial de la cultura corporativa y estrategia de negocio de una institución financiera, siendo responsabilidad de los órganos de gobierno la definición de sus políticas e implementación. Se destaca que la actual normativa migra de una visión de cumplimiento a una de gestión, y de un rol correctivo a uno preventivo. Por tal motivo, esta norma tiene un enfoque basado en principios y requerimientos mínimos, a fin de otorgar a cada institución un mayor margen de acción en la gestión de la conducta de mercado, pero en el marco de los objetivos establecidos por este órgano de supervisión y control.

En este sentido, las empresas deben desarrollar: i) políticas que incorporen la conducta de mercado en la cultura organizacional, ii) procedimientos generales para el diseño, validación, comercialización y monitoreo de productos; iii) manual para la gestión de conducta de mercado; iv) código de buenas prácticas en la relación de la empresa con los usuarios; y v) plan anual de capacitación del personal que tiene relación con los usuarios. Adicionalmente, se incorporaron modificaciones en la oferta de productos y servicios, simplificando la información previa y reduciéndola a aquella más relevante y de utilidad para el usuario. Finalmente, se incorporaron lineamientos para la contratación.

- Durante el 2017, la SBS elaboró un diagnóstico sobre la oferta de servicios financieros digitales en los sistemas financiero y de seguros con el objetivo de levantar información del mercado que sirva de base para proponer alternativas de intervención que promuevan la innovación digital responsable por parte de las empresas supervisadas. Al respecto, se identificaron algunos aspectos de la regulación que la SBS podría evaluar si las obligaciones establecidas están creando los incentivos adecuados. Asimismo, se evidenció que existe una percepción por parte de las empresas de la existencia de limitaciones para contratar digitalmente, la mayoría de ellas, ligadas a la posibilidad de que dichos mecanismos no sean reconocidos como válidos por las autoridades administrativas y judiciales, pese a que la actual regulación SBS no las genera.

6. LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Acción 65. Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los programas públicos

- Desde setiembre de 2017, el MIDIS y la SBS vienen ejecutando capacitaciones en educación financiera en el marco del Proyecto Piloto de Educación Financiera Intercultural (PEFI) dirigido a mujeres socias de los comedores populares. El objetivo del PEFI es brindar los conocimientos necesarios para que las socias del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) puedan usar herramientas que las ayuden a organizar mejor sus finanzas, cuidar su dinero y mejorar su nivel de vida. A través de

este programa, se busca además que se conozca y confíe en el sistema financiero y consideren insertarse en el mismo, como una opción viable en el corto plazo.

A diciembre 2017, se ha logrado capacitar a 235 mujeres de 120 comedores populares de Lima Metropolitana y el Callao. Entre los resultados de las pruebas de evaluación sobre el efecto de la capacitación en las usuarias, los resultados más importantes son: incremento en un 38% de usuarias que saben qué es un FSD, incremento en un 18% de usuarias que realizan un presupuesto familiar e incremento de 36% en usuarias que saben que es mejor ahorrar en una entidad financiera. A partir de esta acción, se tiene programada la ampliación de cobertura de este Proyecto a las regiones de Junín, Piura y Arequipa.

- Con relación a los programas de educación financiera con docentes de escuelas, la SBS viene desarrollando de manera ininterrumpida desde el año 2007, el Programa de Asesoría a Docentes denominado “Finanzas en el Cole”. En el año 2017, a través de este programa se capacitaron a 1 614 docentes en 14 regiones del país, logrando a través de ellos un alcance de alrededor de 189 mil estudiantes de secundaria de escuelas públicas.

Asimismo, en el marco del proyecto piloto de “Finanzas en mi Colegio” implementado por el MINEDU, la SBS, el CEFI de ASBANC y APESEG, entre los meses de julio y setiembre del 2017, se capacitaron a aproximadamente 300 docentes quienes recibieron entrenamientos a través de una plataforma virtual y que culminó con capacitaciones presenciales a cargo de la SBS. De esta manera, se desarrolló manuales de docentes de primero a quinto año educación secundaria.

- Por otro lado, el programa de charlas de cultura financiera de la SBS denominado “Finanzas para ti” tiene por objetivo empoderar a la población en temas vinculados al manejo de sus finanzas personales y familiares, deberes y derechos del consumidor financiero, cultura del aseguramiento y cultura previsional. Durante el año 2017, a través del programa se capacitaron a 14 952 personas en 16 regiones del país. Los principales segmentos atendidos fueron estudiantes de institutos técnicos y universidades, trabajadores dependientes, microempresarios, población rural y público en general.

- Con el Programa de Educación Financiera para niños de la SBS denominado “Minifinanzas” se logró atender en el 2017, con dinámicas lúdico educativas implementadas en ferias, talleres y charlas a 4 477 niños en las regiones de Apurímac, Arequipa, Callao, Lima, Piura, Junín.
- El BN a través de su Programa de Bancarización y Educación Financiera alcanzó a 25 984 beneficiarios en el segundo semestre de 2017 (ver cuadro 4), habiendo cubierto el 79% de las 24 regiones del país orientado a:
 - Crear una cultura de ahorro, orientar en la preparación de presupuestas y brindar conocimientos básicos del sistema financiero.
 - Dar a conocer los servicios de apertura de cuentas de ahorro y canales de atención con énfasis en los canales de Banca Celular y de Agentes Multired.
 - Incrementar clientes de cuentas de ahorros UOB en el BN.
 - Lograr la afiliación de los ahorristas a la Banca Celular BN.

Cuadro 4. Cobertura de beneficiarios por departamento – jul-dic 2017

Departamento	# Beneficiarios
Ancash	2 177
Apurímac	3 002
Ayacucho	705
Callao	305
Junín	493
Cajamarca	1 096
Cusco	2 176
Huánuco	2 387
La Libertad	2 745
Lambayeque	1 118
Lima	3 150
Loreto	3 147
Piura	622
Puno	585
San Martín	525
Otros (Amazonas, Ica, Tacna, Huancavelica)	801
Total	25 485

Fuente: BN

- El consolidado de beneficiarios con diversos programas del BN entre el 2015 y 2017, alcanza a 114 125. En el 2017, se benefició a 38 745 personas de las cuales 27 965 son clientes (72%) y 10 780 no son clientes del BN (28%). Ver cuadro 5.

Cuadro 5. Número de Beneficiarios de Programas de Educación Financiera del BN

Año	# Beneficiarios		
	Clientes	No Clientes	Total
2015	26 426	5 019	31 445
2016	21 196	22 739	43 935
2017	27 965	10 780	38 745
Total	75 587	38 538	114 125

Fuente: BN

- En el MIDIS, durante el año 2017, la educación financiera ha sido la acción que ha tenido mayor ocupación dentro de los Planes de Inclusión Financiera implementados por los Programas Sociales. Acciones de educación financiera en el MIDIS recibieron la asistencia técnica del Proyecto Capital del Instituto de Estudios Peruanos. Durante el año 2017, los programas JUNTOS y PENSIÓN 65 realizaron sensibilizaciones en mayor medida que capacitaciones; caso opuesto al de FONCODES con Haku Wiñay que realizó más capacitaciones que sensibilizaciones.

De esta manera, existe incremento de usuarios sensibilizados y/o capacitados dentro de los Programas Sociales en relación al año 2016 (se ha pasado de 33% de usuarios sensibilizados en PENSIÓN 65 en el año 2016 a 47% en 2017, de 71% de usuarios sensibilizados en el programa JUNTOS en el año 2016 a 86% en el año 2017 y de 28% de usuarios capacitados en FONCODES en el año 2016 a 45% en el año 2017). En esta línea, se pretende ampliar la cobertura de educación financiera a los usuarios de los Programas Sociales sobre todo de FONCODES y PENSIÓN 65. Ver cuadro 6.

Cuadro 6. Usuarios (hogares) sensibilizados y capacitados por acciones de educación financiera en el 2017

Programa	Cobertura del PPSS	Sensibilizados		Capacitados	
		N	%	N	%
PENSIÓN 65	545,508	254,629	47%	2,832	0.5%
JUNTOS	735,850	630,054	86%	104,602	14%
FONCODES	97,230	6,000	6%	43,451	45%

Fuente: Reporte de avances de los Programas Sociales del MIDIS a diciembre de 2017

- Cabe resaltar que la metodología de educación financiera implementada en los programas sociales del MIDIS es la metodología de “cascada”, por la cual se capacita a gestores de programas sociales para que estos a su vez capaciten a los usuarios mediante talleres o visitas domiciliarias y difusión de videos o spots en radios locales. En tal sentido, el programa JUNTOS a diciembre de 2017 ha capacitado al 99% de sus gestores, y el programa PENSIÓN 65 al 75%. En el caso del programa Haku Wiñay/Noa Jayatay, existen Yachachics financieros quienes se agrupan por cada núcleo ejecutor y son quienes realizan las capacitaciones a los usuarios.

Los temas de educación financiera brindados en los programas sociales del MIDS están relacionados al uso de cuentas de ahorro, ahorro formal, uso de la tarjeta de débito, clave secreta y en el caso de Juntos al uso de la banca celular del Banco de la Nación. En el caso de FONCODES se amplía la temática de educación financiera al uso de servicios financieros como los seguros y el crédito.

Acción 68. Ampliar el ámbito de la educación financiera

- La SBS, en coordinación con el MINEDU, diseñó el programa de educación financiera para el nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular. El proyecto consistió en la elaboración de materiales para los alumnos y una guía del docente que incorpora las propuestas de sesiones de aprendizaje a implementarse en aula. Asimismo, se elaboró una propuesta metodología de capacitación de los docentes en el uso de estas nuevas herramientas.

7. ACCIONES TRANSVERSALES

Acción 44. Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores

Con el fin de lograr la consolidación de la ENIF los miembros de la CMIF desarrollaron diversas actividades como:

- El BCRP convocó a la Asociación de Bodegueros a una reunión del Grupo de Pagos, en la cual se les explicó los alcances de la ENIF. Dicha asociación señaló la necesidad de que se conozca mejor su mercado y su deseo de incorporar los pagos digitales en sus operaciones con sus proveedores y clientes. Al respecto, las marcas de tarjetas manifestaron su interés en trabajar con este mercado con productos que están desarrollando y que facilitarían las operaciones de los bodegueros.
- En diciembre de 2017 el BCRP organizó el sexto curso anual sobre Sistemas de Pagos donde se trató el tema de “Innovaciones Aplicadas a los Servicios Financieros, El Fenómeno Fintech”, que contó con la participación de funcionarios de las empresas del Sistema Financiero, de la Industria de Pagos, reguladores, empresarios de la comunidad Fintech, entre otros actores relevantes. El objetivo del curso fue presentar el desarrollo e impacto del fenómeno Fintech desde diversas perspectivas; así como su rol en la IF.

Acción 45. Monitorear e incluir información de entidades financieras no reguladas en los reportes de inclusión financiera

- Durante el segundo semestre de 2017, la SBS analizó la información disponible de FENACREP y Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa sobre las cooperativas y ONG con el objetivo de seleccionar indicadores de provisión de servicios financieros en ambos sub-sistemas, a nivel nacional y departamental. De este análisis se pudo concluir lo siguiente¹⁵:
 - La participación de las cooperativas en el mercado tanto de créditos como de depósitos representa el 3% del monto total, la cual es mayor a la participación

¹⁵ Información recogida: saldo de créditos, saldo de depósitos, número de depositantes y número de oficinas por ubigeo (código de distrito).

conjunta de las Cajas Rurales y las EDPYMEs, ambas entidades especializadas en microfinanzas.

- Las regiones donde las cooperativas presentan un mayor porcentaje de colocaciones y depósitos son Ayacucho y Apurímac.
- El número de socios de las cooperativas ha presentado una tendencia creciente entre el 2012 y el 2016, durante este periodo el número se incrementó de 1.1 millón a 1.6 millón. Por otro lado, el número de deudores de ONGs se ha reducido durante el mismo periodo, pasando de 175 mil a 125 mil.

ANEXO: PLAN DE ACCIÓN DE LA ENIF AL 2021

LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS (LÍDER BCRP)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MTC, CNC, MIDIS	1	Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura
MEF	BCRP, CNC, ASBANC, COFIDE, PRODUCE	3	Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios)
MEF	SBS, INDECOP, ASBANC, PRODUCE, ASOMIF, FEPCMAC, BN	4	Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobran las municipalidades por instalar un cajero correspondiente
MEF	MIDIS, BCRP, SMV, BN	6	Digitalizar los pagos del Gobierno
BCRP	BCRP, ASBANC, ASOMIF, Gremios	12	Conocer el flujo de efectivo a nivel nacional
BN	SBS, BCRP	16	Revisar el marco legal actual para las empresas transportadoras de caudales
MIDIS	BN	17	Evaluando el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales
MEF (Acción 18.1), MIDIS (Acción 18.2)	SBS, BCRP, BN	18	Evaluando la generación de incentivos para asegurar una oferta sostenible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos
MEF	SBS, Gremios	19	Promover el uso de productos y servicios financieros por la población más joven (14-18 años)
BCRP	-	20	Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas
BCRP	SBS	21	Establecer mecanismo de coordinación con los actores (pagos)
BCRP	Gremios	22	Reducir uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales
MEF	SBS, BCRP	23	Adecuar marco de la regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico
SBS	BCRP, INDECOP	54	Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, INEI, MIDIS	14	Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo
MEF	SBS, MIDIS, BN	24	Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros correspondientes, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)
SBS	MEF	25	Revisar barreras legales y prácticas de negocios para apertura, traslados y manejo de cuentas (menores, grupales)
MEF	SBS, MIDIS, AAFF	26	Promover el desarrollo del sistema previsional
MEF	SMV, COLECTIVO ACCESO	32	Promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de valores
SBS	MEF, SMV, FEPCM	43	Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas
MEF	COFIDE, COPEME, SBS, PCM	49	Evaluar migración de productos y canales no regulados al sistema financiero formal

LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO (LÍDER MEF)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, BN, PRODUCE, Gremios, ASBANC, COPEME	9	Promover acceso a financiamiento a través de canales alternativos, incluyendo no presenciales y digitales
SBS (Acción 15.1 y 15.2), MEF (Acción 15.3 y 15.4)	MEF, MIDIS, BN, COFIDE, SBS, MINAGRI, ASBANC, ASOMIF, FEPCM Gremios	15	Promover la adecuación de los servicios financieros a la demanda
MEF	COFIDE, CNC, PRODUCE, MINAGRI	27	Articular iniciativas de financiamiento promovidas por el Estado para identificar su potencial en la inclusión financiera, evitar duplicaciones y generar sinergias con el sistema financiero
MEF	SBS, PRODUCE, SMV, MIDIS	28	Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales
MEF	SBS, COFIDE, PRODUCE, FOGAPI	29	Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías reciprocas
SBS	MEF, FONDO MIVIVIENDA	30	Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas
MIDIS	MEF, MINAGRI, COFIDE	31	Articular las políticas de desarrollo productivo de población vulnerable para mejorar el acceso a financiamiento de los usuarios a través de mecanismo de reducción de riesgos y costos
MEF	CNC, SUNARP, MINJUS, PRODUCE, SBS	40	Mejorar el sistema legal y judicial, en lo referente a la constitución y ejecución de garantías y Títulos Valores, haciendo dicho proceso menos costoso, más rápido y accesible
SBS	SMV, ASBANC, ASOMIF, FENACREP, Centrales de Riesgo	41	Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio
SBS	ASBANC	42	Evaluación del uso de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio
SBS	MEF, PRODUCE, MIDIS	46	Evaluación de ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistemático
MEF	CNC, MIDIS, PRODUCE, MINAGRI, Centros de Investigación	47	Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera
MEF	SBS, Gremios	48	Evaluación de la migración de instituciones no supervisadas, que intermedian recursos al sistema financiero formal

LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MINAGRI, APESEG, Gobiernos Regionales, Asociación de Agricultores	7	Evaluar la extensión del programa seguro agrícola catastrófico a los departamentos sin cobertura actual
SBS	MIDIS, APESEG	10	Promover innovación en canales de venta para seguros
SBS	MEF	33	Revisar el marco de regulación de microseguros
SBS	APESEG	34	Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros
MEF	MINAGRI, PRODUCE, ASOMIF, SBS, APESEG	35	Promover la creación de un marco institucional y legal que favorezca el desarrollo de seguros para el sector agrícola y otras actividades en donde las MIPYME se desarrollan
SBS	MINAGRI, MEF, APESEG, Asociaciones de Productores Agropecuarios	36	Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola
MIDIS	SBS, MEF	37	Evaluar la incorporación de seguros en los programas sociales
SBS	MTC	38	Mejorar marco normativo de AFOCAT
SBS	APESEG	39	Desarrollar una central de información sobre seguros

LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	SMV, INDECOPI, MEF	50	Evaluar el marco regulatorio para la protección de los inversionistas no profesionales de instrumentos de mercado de valores
SBS	SuSalud, INDECOPI	51	Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI
SBS	MEF, BCRP, Gremios	52	Ajustar marco regulatorio vinculado al uso de dinero electrónico, pagos móviles e internet
MEF	BCRP, INDECOPI, SBS, COFIDE	53	Evaluar y coordinar políticas para la reincorporación de clientes al sistema financiero
SBS	AAFP, INDECOPI	55	Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para las AFP, utilizando formatos simplificados
SBS	Gremio	56	Estandarizar cláusulas generales de contratación para los productos cuenta de ahorros, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios de bien futuro, préstamos hipotecarios de bien existente, tarjeta de crédito, y seguros
SBS	Gremio	57	Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización
SBS	Gremio	58	Regular uso de nomenclatura en la definición de productos para el mercado, para facilitar comunicación con los clientes
SBS	SBS, INDECOPI, BN, MIDIS	59	Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas
SBS	Gremio financiero, Seguros, AFP	60	Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA (LÍDER MINEDU Y SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MIDIS, BN, MINEDU, SBS	Gremios, Centros de Investigación	61	Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera
MINEDU, SBS	MIDIS, COFIDE,	62	Evaluar situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)
MEF, MIDIS, BN, MINEDU, SBS	Centros de Investigación	63	Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones
MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	MINEDU, SBS	64	Desarrollar programas de Educación Financiera escalables a través de canales que ofrezcan productos o servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes
MIDIS	BN, MINAGRI, MINEDU, COFIDE	65	Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los Programas Públicos
SBS (Acción 66.1, 66.2, 66.4, 66.5), MEF (Acción 66.3)	AAFP, ONP, BN, MINEDU, BCRP, COFIDE, MEF, APESSEG, MINAGRI, MIDIS, SMV	66	Implementar campañas de sensibilización
SBS	MEF, INDECOP, Gremios	67	Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	68	Ampliar el alcance de la educación financiera hacia todos los niveles educativos

ACCIONES TRANSVERSALES

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	RENIEC, SBS, MIDIS, BN	2	Fortalecer los sistema de Identificación
MEF	SBS, COFIDE	5	Evaluar el rol de la Banca Estatal en la inclusión financiera
MIDIS	MEF, SBS	8	Evaluar incentivos (tributarios y/o monetarios, así como la eliminación de barreras burocráticas o legales) para garantizar la presencia del SF en zonas no atendidas, en particular, zonas de influencia del Programa Juntos y Pensión 65 en los distritos donde se concentra la población en situación de pobreza
SBS	MEFINEI, MIDIS, ASBANC, ASOMIF, Gremios	11	Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros
SBS	MIDIS, MINAGRI	13	Desarrollar indicadores y estudios que muestren la demanda potencial de financiamiento en áreas rurales
MEF	BCRP, MIDIS, MINEDU, SBS	44	Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores
SBS	COFIDE, COPEMEX, MEF	45	Monitorear e incluir información de entidades financieras no reguladas en los reportes de inclusión financiera